

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 316 de la Ley Electoral en vigor en el Estado, en relación con los diversos 8 y 9, en sus respectivos incisos a) y b), del Reglamento Interior vigente de este organismo jurisdiccional, así como el Acuerdo General 10/2020, aprobado por el Pleno de este organismo jurisdiccional y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 30-treinta de diciembre de 2020-dos mil veinte, la suscrita Magistrada Presidenta del H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, Licenciada **CLAUDIA PATRICIA DE LA GARZA RAMOS**, doy a conocer el asunto que será ventilado y resuelto en audiencia pública que tendrá verificativo de forma remota a través del sistema de videoconferencia, a partir de las **13:30-trece horas con treinta minutos del próximo día 12-doce de agosto de 2022-dos mil veintidós**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

No.	Procedimiento	Expediente	Partes	Acto reclamado	Ponencia
Único	Juicio Electoral	JE-008/2022	Ernesto Alonso Carrillo Peña VS Comisión de Quejas y Denuncias de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.	Acuerdo de Medida Cautelar y Orden de Protección NÚM. ACQYD-CEE-P-02/2022, de fecha 03 de julio del 2022.	Magistrado Jesús Eduardo Bautista Peña

Para el caso de que acontezca alguna situación fortuita o de fuerza mayor que impida el desahogo de la sesión pública mediante videoconferencia, la sesión tendrá verificativo de forma presencial en el recinto oficial de este Tribunal en la fecha y hora señaladas, lo cual se dará a conocer oportunamente a través de la página oficial de este órgano colegiado y en sus redes sociales oficiales.

Lo que hago del conocimiento público para que surta los efectos legales a que hubiere lugar, a las 13:20-trece horas con veinte minutos del día de hoy, en que queda fijada la presente cédula en los estrados de este H. Tribunal. - DOY FE.

Monterrey, Nuevo León, a 11-once de agosto de 2022-dos mil veintidós

LA C. MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

RÚBRICA
LIC. CLAUDIA PATRICIA DE LA GARZA RAMOS